

Art. 2.—El presente Decreto sustituye el Decreto N° 4786 del 11 de marzo del año en curso, publicado en la Gaceta Oficial N° 9180 del 25 de marzo del 1970.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 5154, que concede naturalización dominicana al Sr. Salim M. Heyaime Abuchacra.

(G. O. N° 9191, del 8 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 5154

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Salim Miguel Heyaime Abuchacra, de nacionalidad libanesa, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 31977, serie 12, domiciliado y residente en la calle Trinitaria N° 47 de San Juan de la Maguana, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Salim Miguel Heyaime Abuchacra, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos de la Gobernadora Civil de la Provincia de San Juan, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicha funcionaria, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 5155, que concede naturalización dominicana al Sr. José Iglesias Fernández.

(G. O. Nº 9191, del 8 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NÚMERO 5155

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor José Iglesias Fernández, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, agricultor, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 3614, Serie 53, domiciliado y residente en la Colonia Española del Municipio de Constanza, Provincia La Vega, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;